



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, informándole que la apoderada judicial de la parte actora, solicita la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a favor de su porhijado. Sírvasse proveer.

Buga (V), mayo 27 de 2022

DANIELA GALLÓN ZULUAGA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 324

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Bbva Colombia S.A.

Cesionario: Inversionistas Estratégicos S.A.S.

Demandado: Néstor Fabián Carvajal Lotero

Radicación Nro. 76-111-31-03-003-2019-00103-00

Buga (V), veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud radicada por la procuradora judicial de la parte ejecutante, el Despacho accederá a ello por mediar liquidación de crédito en firme <Inter Nro.450 del 11/8/21>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del C.G Del P., y a favor de la abogada ELSA YOLANDA MENA HOLGUÍN, quien cuenta con facultad para recibir según el poder conferido por el cesionario.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga (V),

RESUELVE

ORDENAR el pago a favor de la abogada ELSA YOLANDA MENA HOLGUÍN, identificada con la cedula de ciudadanía Nro.38'858.291 y T.P Nro.40.733, de los siguientes depósitos judiciales:



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Auto Interlocutorio Nro. 324 del 27 de mayo de 2022 – Radicación 76-11-31-03-003-2019-00103-00

Número de depósito	Valor
469770000064008	\$556.016,00
469770000064622	\$556.016,00
469770000065155	\$572.349,00
469770000065756	\$572.349,00
469770000066245	\$389.940,00
469770000066867	\$366.556,00
Total	\$ 3.013.226,00

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 31 de mayo de 2022, a las 8:00 A.M., en el Estado electrónico Nro.75

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DanielaGZ

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17cd76433486e18bc5ab71aa68b3745433641293da4cbdb7c1cbf8054a82f519**
Documento generado en 27/05/2022 11:22:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>